



Acuerdo de 16 de Jbre. Estando en la Sala Capitulares desta Villa de Alcañiz a diez y seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte y cinco: Los Sres. D. Fran. Menarquez y D. Juan Saer Alcaldes ordinarios, Juan Canales y Pedro Riquelme Regidores, Narme Menchon y Fran. Galera Diputados del Comun, Juan Lopez y Fran. Orumio Procuradores Sindico Grial y Personero del Comun. Individuos que componen el Consejo Justicia y Regim.^{to} desta Villa, junto p^a tratar las cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas Magestades, en virtud de Citacion que se dio en seles hizo; Por el Sr. Presid.^{te} se manifesto un oficio del Sr. Capitan Grial de los Reynos de Valencia y Murcia sussta. deho del corriente, el qual fue leydo p^o mi el Sr. D. Juan Saer, en el que previene a dho. Presid.^{te} y a esta Corporacion que sin la menor demora se le remitan al Comand.^{te} de Armas de Murcia las listas de todos los individuos que componian el tercio de Volunt. Realistas de Infant.^a y Cavall.^a siendo muy extraño que no se haya verificado haviendolas reclamado aquel jefe varias veces, y que demorando su cumplim.^{to} o dña. obrn. sufrira este Ayuntamiento la multa que crea conveniente; y en su vista se acordó p^o dho. Señores: Se le conteste a dho. Excmo. Sr. manifestandole la ocurrencia, a haverle mandado las listas al Comand.^{te} de Armas de Murcia, y que este las devolvio por no salir con el detalle correspond.^{te} y no haviendo en aquel tiempo todavia verido la aprovacion de los oficiales no se le podia mandar de aquel modo, y que haviendo ya verido dha. propia el Capitan Comand.^{te} judio las listas de los

